

Algunas de las cláusulas que se deben incluir el organizador del concurso, para cubrir posibles eventualidades:

1. Identificación del organizador –persona natural o jurídica-, dirección de notificación, correo electrónico y teléfonos.
2. Gratuidad o, por el contrario, tarificación adicional para la participación.
3. Fechas de comienzo y terminación del concurso o sorteo promocional y fecha en la que se realizará el concurso o sorteo y la modalidad de este.
4. De acuerdo con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 643 de 2001, los premios deberán entregarse en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de realización del sorteo respectivo.
5. Establecer condiciones y restricciones para participar.
6. Valor y naturaleza del premio ofrecido en el concurso. Los premios deberán consistir en bienes muebles o inmuebles o servicios.
7. Protección de datos de carácter personal de acuerdo a lo ordenado en la Ley estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Nacional 1377 de 2013.
8. Penalizaciones en caso de uso fraudulento.
9. Cesiones de derechos de imagen y/o propiedad intelectual del ganador y/o de los participantes.
10. Determinar si cuando se presentan circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor o similar que lo justifiquen, el organizador va a suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente el concurso sin necesidad de informar previamente a los participantes de tales circunstancias. En todo caso cualquier modificación al concurso contará con la debida aprobación de la autoridad respectiva.
11. Establecer la posibilidad de dar de baja o descalificar a usuarios que incumplan las reglas del sorteo y exoneración de responsabilidad del organizador en caso de incumplimiento de los participantes. Este procedimiento se llevará a cabo en caso que el ganador principal no cumpla con las condiciones previamente establecidas, por ejemplo: a. No contestación de la llamada telefónica realizada por el empresario a los números registrados por el usuario, en la fecha y hora establecida para la premiación. b. Que el ganador incurra en algún tipo de fraude relacionado con el registro de los datos c. Que por alguna razón o motivo el ganador no acepte el premio d. Que el ganador no cumpla con todos los requisitos establecidos en el reglamento e. Que el ganador este inhabilitado para concursar.
12. Determinar si el ganador puede cambiar el premio por dinero en efectivo u otro de su agrado.
13. Establecer si el ganador puede transferir el premio a terceros o realizar algún tipo de endoso.
14. Garantizar que el premio, quedara, en manos del participante ganador y para ello se contara con la presencia de un delegado de la Secretaría Distrital de Gobierno.
15. Establecer de manera clara quien se hace cargo del pago de los impuestos y gastos en el momento de la asignación o entrega del premio -organizador y/o el concursante-.
16. Cuando para la realización de un concurso se pretenda utilizar el nombre o la marca de otras empresas, el interesado deberá acompañar con la solicitud, la autorización de uso de los derechos, suscrita por el titular.
17. Especificar el ámbito territorial, es decir, al realizarse el concurso (selección y preselección) en la ciudad de Bogotá aclarar si la inscripción de los participantes es a nivel nacional o solo local.